



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921 927 000127

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 032-2019-CM/MDSA

San Andrés, 26 de Julio del 2019

**VISTO:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julios del 2019, el Expediente Administrativo N° 3547-2019, de fecha 24 de Julio del 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en Sesión de Concejo Municipal de visto, el Regidor Ivis Anselmo Torres Carrizales, presentó una Moción de Orden del Día, a favor de la Reserva Nacional de Paracas y en contra de la Construcción é Instalación de Almacenes de concentrados de minerales Enel Puerto san Martín de la Provincia de Pisco;

Que, con motivo de la modernización del Puerto San Martín, se pretende construir depósitos de concentrados de minerales y que estarán ubicados en la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Paracas lo que atenta contra la propia reserva, y contra todos los que dependen de la industria del turismo y de la pesca artesanal que durante muchísimos años conviven con la reserva;

Que, puesta en debate la Moción de Orden del Día, por la cual el Concejo Municipal se pronuncie rechazando la Construcción é Instalación de almacenes de concentrados de minerales, se recibió el aporte por parte del Regidor Martín Francisco Janto Pérez, en el sentido de estar de acuerdo con la propuesta; pero también contra toda amenaza que ponga en peligro las especies marinas;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Andrés, en Sesión de fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Moción de Orden del Día, presentada por el Regidor Ivis Anselmo Torres Carrizales, en defensa de la Reserva Nacional de Paracas y en contra de la construcción é instalación de almacenes de concentrados de minerales en el Puerto San Martín de la Provincia de Pisco; así también contra toda amenaza que ponga en peligro las especies marinas.

...//

#### ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú  
Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)

Teléfax:  
(056) 54-2090



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

000126

126

## //... ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 032-2019-CM/MDSA

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que el presente acuerdo se remita al Comité de Defensa, brindando el respaldo de parte del Concejo Municipal en las acciones de conservación y protección de nuestra Reserva Nacional de Paracas.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaria General, cumpla con notificar el presente acuerdo a las unidades pertinentes de la Corporación Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
*Julia Maribel de la Cruz Barrientos*  
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA



**ADDRESS**  
Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú  
Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)

**Teléfono:**  
**(056) 54-2090**